

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00126-00.

El demandado Jeison Esteban Gómez Meneses, al abrigo de los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, solicita amparo de pobreza.

Como quiera que la petición cumple con los requisitos de la norma, se le concede el citado beneficio.

Se designa como apoderado al profesional del derecho Dr. Aristóbulo Meneses Rueda, a quien se le notificará conforme al canon 49 ibidem, a su dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3256d5a6f6877be143c0fe045a005140ade6da4ee1b80c410d32e21875183182**

Documento generado en 22/08/2023 02:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>